



Bruselas, 27 de noviembre de 2023  
(OR. en)

15939/23

SUSTDEV 152  
ONU 106  
ENV 1368  
DEVGEN 216  
AG 153

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 27 de noviembre de 2023

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 15484/23

---

Asunto: El desarrollo de la Agenda 2030 para alcanzar los objetivos: acelerar la localización de los ODS

- Conclusiones del Consejo (27 de noviembre de 2023)

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre «El desarrollo de la Agenda 2030 para alcanzar los objetivos: Acelerar la localización de los ODS», aprobadas por el Consejo en su sesión n.º 3987 celebrada el 27 de noviembre de 2023.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE «EL DESARROLLO DE LA AGENDA 2030 PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS: ACELERAR LA LOCALIZACIÓN DE LOS ODS»****EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA**

- (1) *REAFIRMA* que la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros siguen firmemente comprometidos con la aplicación de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de manera global, integrada, coherente y eficaz, lo que constituye su plan de acción colectivo para situar la sostenibilidad, los derechos humanos y la igualdad de género en el centro de las acciones políticas a escala de la UE, sin dejar a nadie atrás. *RECUERDA* sus anteriores Conclusiones sobre este tema<sup>1</sup>, las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2018<sup>2</sup>, así como los mensajes políticos clave para el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2023 y la Cumbre de los ODS de 2023<sup>3</sup>, y *REAFIRMA* los compromisos que en ellas se recogen.

---

<sup>1</sup> Conclusiones del Consejo; «Un futuro europeo sostenible: la respuesta de la UE a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» (ST 10370/17); «Hacia una Unión cada vez más sostenible para 2030» (ST 8286/19); «La construcción de una Europa sostenible para 2030: avances hasta la fecha y próximos pasos» (ST 14835/19); «Un enfoque integral para acelerar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: reconstruir mejor tras la crisis de la COVID-19» (ST 9850/21) y «La UE en el ecuador de la ejecución de la Agenda 2030: pilotar el cambio transformador y acelerar los avances en todos los niveles» (ST 11084/23).

<sup>2</sup> Documento ST 13/18.

<sup>3</sup> Documento ST 9435/23.

- (2) *TOMA CONSTANCIA* de que, en el punto intermedio de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el mundo está muy lejos de alcanzar los ODS. En particular, *SUBRAYA* su preocupación por los efectos negativos acumulativos de la triple crisis planetaria, especialmente el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad; la ralentización de la acción por el clima; la crisis alimentaria mundial; el aumento exacerbado de los precios de los productos básicos, y el creciente riesgo de pobreza y desigualdad en todo el mundo que afecta a las personas más vulnerables, especialmente en los países con sistemas de protección social frágiles y aquellos afectados por conflictos emergentes y recurrentes. Además, *REITERA* que el desarrollo sostenible no puede llevarse a cabo sin paz, seguridad y respeto del Derecho internacional, en particular en materia de derechos humanos, consagrado en el ODS 16. Por lo tanto, *APOYA* el llamamiento del secretario general de las Naciones Unidas en favor de un impulso renovado y de acciones aceleradas para alcanzar los ODS y el compromiso colectivo reflejado en la Declaración Política de la Cumbre sobre los ODS de 2023, así como los mensajes clave del Informe sobre el Desarrollo Sostenible Mundial de 2023, en particular en lo que respecta a la necesidad de acciones transformadoras basadas en la ciencia.
- (3) *RECONOCE* que el desarrollo sostenible solo se logrará mediante un enfoque integrado y sistémico de las administraciones y la sociedad en su conjunto que logre dar pie a acciones colectivas y coherentes a escala europea, nacional, regional y local, teniendo en cuenta los efectos indirectos positivos y negativos. *SEÑALA* que, según la OCDE, el 65 % de las 169 metas subyacentes a los 17 ODS no se alcanzarán sin un compromiso y una coordinación adecuados con las administraciones locales y regionales. *RECUERDA*, por tanto, que las acciones clave que apoyan la Agenda 2030 y la aplicación de los ODS dependen en gran medida de las capacidades regionales y locales, las acciones ascendentes y las políticas de desarrollo local.
- (4) *ACOGE CON SATISFACCIÓN* la puesta en marcha de la Coalición Local2030 de las Naciones Unidas en septiembre de 2021 y su reconocimiento como una de las 12 iniciativas de gran impacto en la Cumbre sobre los ODS de 2023 como plataforma multilateral diseñada para facilitar la cooperación en toda la Organización de las Naciones Unidas, acelerar a escala internacional la localización de los ODS y apoyar los esfuerzos transformadores a nivel local y los avances para cumplir la Agenda 2030. *RECONOCE* la importancia de la creación de un Secretariado para la Coalición Local2030 de las Naciones Unidas, con sede en Bilbao, que contribuya a mejorar y ampliar el alcance y el impacto de esta plataforma multilateral y multinivel de las Naciones Unidas para la localización de los ODS.

- (5) *RECUERDA* la Resolución aprobada por la Asamblea de ONU-Hábitat el 9 de junio de 2023 relativa a la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se anima a los Estados miembros y a los miembros de las agencias especializadas de las Naciones Unidas a promover la localización de los ODS con el fin de acelerar las acciones encaminadas al cumplimiento de la Agenda 2030, y vela por el avance en los esfuerzos para desarrollar orientaciones normativas e instrumentos prácticos relativos a todas las dimensiones de la localización de los ODS, así como para desarrollar la capacidad de las autoridades locales y regionales a la hora de informar sobre los avances a través de exámenes voluntarios locales y subnacionales.
- (6) *TOMA CONSTANCIA* de la Resolución «Los ODS en las regiones y ciudades de la UE tras el examen voluntario de la UE y los debates de las Naciones Unidas en 2023», adoptada por el Comité Europeo de las Regiones en su 157.<sup>a</sup> sesión plenaria<sup>4</sup>, así como del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo «La UE y la Agenda 2030: reforzar la aplicación de los ODS»<sup>5</sup>, adoptado el 25 de octubre.

### ***Impulsar la localización de la Agenda 2030 a escala internacional***

- (7) *SUBRAYA* que, si bien los ODS son mundiales, su consecución pasa por hacerlos realidad en las ciudades, las localidades, las zonas rurales y las regiones de todo el mundo, diluyendo las barreras que separan los niveles de gobernanza y extendiendo las prácticas innovadoras. *OBSERVA* que, según las estimaciones de las Naciones Unidas, más de la mitad de la población mundial reside actualmente en zonas urbanas, y que se prevé que esta cifra aumente hasta el 70 % de aquí a 2050. *TOMA CONSTANCIA* de que, si bien las ciudades ofrecen oportunidades para reforzar el desarrollo sostenible y la prestación de servicios públicos, la rápida urbanización plantea riesgos sociales, económicos y medioambientales que agravan las desigualdades y la pobreza urbana ya existentes y, por lo tanto, requieren mayores esfuerzos de innovación para garantizar la igualdad de acceso a la vivienda y a los servicios básicos para todas las personas, mejorando al mismo tiempo las sinergias entre las zonas rurales y urbanas, y aprovechando las oportunidades y características propias de las zonas rurales para garantizar la cohesión territorial y el desarrollo armonizado.

---

<sup>4</sup> [«Los ODS en las regiones y ciudades de la UE tras el examen voluntario de la UE y los debates de las Naciones Unidas en 2023», RESOL-VII/030.](#)

<sup>5</sup> [EESC – NAT/903 Dictamen «La UE y la Agenda 2030: reforzar la aplicación de los ODS».](#)

- (8) *RECONOCE* que los procesos de localización de los ODS precisan de la apropiación democrática y el empoderamiento de los ciudadanos para la participación, y de medidas concretas hacia la igualdad de género, así como el desarrollo de capacidades y la innovación entre los actores locales y regionales, con el fin de adaptar los ODS a las condiciones y realidades locales y crear conjuntamente políticas locales sólidas a largo plazo para garantizar ciudades y regiones más inclusivas, resilientes y sostenibles. *APLAUDE* la atención prestada por la Coalición Local2030 de las Naciones Unidas a la movilización de asociaciones multilaterales, también con representantes de la sociedad civil, dando pie a enfoques inclusivos e innovadores y fomentando el intercambio de conocimientos y las actividades de desarrollo de capacidades adaptadas entre las autoridades regionales y locales, o con ellas como destinatarias. También *VALORA POSITIVAMENTE* la Plataforma para la Localización de los ODS y Ciudades Intermedias G20 (G20-PLIC) como un espacio abierto, voluntario y colaborativo para el diálogo entre iguales y el intercambio de conocimientos. *INVITA* a la Comisión y a los Estados miembros a que sigan apoyando estas iniciativas.
- (9) *RECUERDA* que el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo de 2017 establece que la UE y sus Estados miembros apoyarán, cuando proceda, las reformas de descentralización, transparencia y rendición de cuentas a fin de capacitar a las autoridades locales y regionales para lograr una mejor gobernanza y un mayor impacto en materia de desarrollo y responder mejor a las desigualdades dentro de los países<sup>6</sup>. *REAFIRMA* el compromiso de apoyar los procesos destinados a ayudar a las administraciones regionales y locales a interactuar de manera eficiente e involucrar a las personas y a la sociedad civil en todas las fases del proceso de formulación de políticas, en particular la planificación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación, así como de reforzar su cooperación con las autoridades locales y otras autoridades regionales, también a través de una cooperación descentralizada.
- (10) *ACOGE POSITIVAMENTE* los progresos realizados en los marcos nacionales de financiación integrados para seguir aplicando la Agenda de Acción de Adís Abeba. Asimismo, *DESTACA* la necesidad de seguir apoyando los marcos nacionales de financiación integrados como enfoque global e integrado para movilizar financiación de todas las fuentes disponibles, incluida la financiación privada, para alcanzar los ODS y contribuir a reforzar la coordinación entre todos los actores pertinentes que participan en los países socios.

---

<sup>6</sup> Consenso Europeo en materia de Desarrollo, apartado 86 (ST 10108/17).

- (11) *SE CONGRATULA* de la estrategia Global Gateway de la UE para movilizar inversiones de hasta 300 000 millones EUR entre 2021 y 2027, destinadas a apoyar también a los países socios a hacer avances en la consecución de los ODS, generando así resultados de desarrollo auténticos y sostenibles que redunden en beneficio de las comunidades locales. En consonancia con los principios de buena gobernanza y transparencia en los que se basa la Global Gateway, debe escucharse plenamente a los más afectados por proyectos potenciales (las comunidades locales, las empresas y otras partes interesadas locales) a través de una participación significativa de la sociedad civil en todas las fases del ciclo de inversión. Las regiones y las administraciones locales, por tratarse del nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, pueden desempeñar un papel crucial, como dar voz a sus comunidades locales para expresar sus prioridades, especialmente para las personas a menudo marginadas o infrarrepresentadas, fomentar el anclaje local de los proyectos, contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas, y facilitar los activos estratégicos necesarios para promover oportunidades de inversión para el desarrollo sostenible. Por consiguiente, *INSTA* a la plena participación de las administraciones regionales y locales, así como al diálogo con ellas, junto con los representantes de la sociedad civil en los países socios, para garantizar la apropiación y la armonización en el despliegue y el seguimiento de la Global Gateway a través del planteamiento «Equipo Europa» para acelerar la localización de los ODS.
- (12) *HACE HINCAPIÉ* en la importancia de reforzar las capacidades del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para cumplir mejor los ODS en estrecha sinergia con «Nuestra Agenda Común» y, en particular, a través de la reforma del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *RECONOCE* la contribución realizada a este fin por el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que permite una respuesta más amplia a los ODS a escala nacional a través de un enfoque gubernamental conjunto y de la colaboración entre las distintas partes interesadas en el ámbito del desarrollo, en particular la sociedad civil local. *CELEBRA* que el Diálogo de Alto Nivel UE-ONU tenga por objeto reforzar la cooperación entre la UE y las Naciones Unidas para la consecución de los ODS, lo que incluye la definición de oportunidades para un compromiso político conjunto y coordinado con las administraciones nacionales y locales, según proceda, como parte de sus objetivos comunes de promoción conjunta y asociaciones multilaterales. *APLAUDE* la labor continua del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas sobre la localización de los ODS, que permitirá aprovechar el potencial transformador de la Agenda 2030 a través de soluciones integradas en materia de políticas y financiación a escala regional y local. *INVITA* a la Comisión y a los Estados miembros a que contribuyan y cooperen con esta iniciativa con el fin de intensificar la colaboración entre las autoridades locales y regionales de Europa y de los países socios, aumentando así la eficacia de las acciones y los esfuerzos.

***Aumentar la contribución de las administraciones locales y las regiones a las acciones de la UE destinadas a lograr un desarrollo sostenible***

- (13) *REAFIRMA* que la aplicación de las políticas de la UE solo puede tener éxito si se lleva a cabo en el marco de la Agenda 2030 y sus ODS. *RECUERDA*, en el punto intermedio del calendario de dicha Agenda, la urgente necesidad de avanzar en un enfoque integrado, estratégico, ambicioso y global de la UE para la aplicación de los ODS de aquí a 2030, tal como se recoge en anteriores Conclusiones del Consejo. *REITERA* asimismo su llamamiento a avanzar urgentemente en la aplicación de los ODS a todos los niveles, centrándose en las lagunas y abordando las interrelaciones, las sinergias, los compromisos y los efectos indirectos, en consonancia con la Agenda 2030, como medio para seguir localizando los ODS, así como a reforzar la coherencia vertical y horizontal, por lo que invita a la próxima Comisión a considerar la adopción de una estrategia global de aplicación de la Agenda 2030 como parte de sus prioridades para el ciclo político 2024-2029 con el fin avanzar en la aplicación de los ODS a todos los niveles.
- (14) *SUBRAYA* el compromiso continuado de las regiones y las administraciones locales con los ODS y su importancia para garantizar el desarrollo sostenible a largo plazo en Europa, a pesar de las crisis internacionales múltiples y simultáneas, incluidos los efectos de la pandemia y las consecuencias de la guerra de agresión rusa contra Ucrania, así como los retos que plantean las tendencias demográficas y las transiciones social, ecológica y digital. *RECUERDA* que, debido a la posición única que tienen las administraciones regionales y locales como organismos más cercanos a la comunidad y la ciudadanía, gozan de una posición privilegiada para la consecución de los ODS y de la movilización y la participación de los ciudadanos en soluciones sostenibles, en particular en el caso de las mujeres de todos los sectores de la sociedad, así como para contribuir activamente a fomentar las asociaciones, transmitir información y generalizar las mejores prácticas y las prácticas ajustadas a casos concretos. *INVITA* a las regiones y las administraciones locales a que prosigan y redoblen sus esfuerzos en la aplicación de la Agenda 2030 mediante el establecimiento de estructuras de gobernanza, marcos estratégicos y planes de acción integrados adecuados, así como mecanismos de diálogo estructurado con una amplia gama de partes interesadas regionales y locales, incluido el fomento de sinergias transfronterizas que desempeñan un papel importante en la promoción de las asociaciones transnacionales, la cooperación y el análisis de los efectos indirectos, a fin de garantizar la coordinación horizontal y vertical.

(15) *DESTACA* la importancia de que el Comité Europeo de las Regiones (CDR) dé voz a las regiones y las administraciones locales dentro de la Unión Europea, represente a las autoridades locales y regionales, y asesore a la UE sobre nueva legislación que repercuta en las regiones y las ciudades. Asimismo, *APRECIA* su contribución al diálogo mundial sobre desarrollo sostenible, así como a la preparación del examen voluntario de la UE sobre los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>7</sup> y su presentación en el Foro Político de Alto Nivel de 2023. Del mismo modo, *DESTACA* la labor de las asociaciones y redes de administraciones locales y regionales a escala mundial, de la UE y nacional en apoyo de las regiones y ciudades para la localización de los ODS mediante el desarrollo de capacidades, el aprendizaje entre iguales y el intercambio de buenas prácticas, en particular en materia de desarrollo de indicadores y seguimiento local para un control del progreso de los ODS basado en datos contrastados. *INVITA* a la Comisión a que siga permitiendo a las ciudades y regiones aprender unas de otras y beneficiarse del desarrollo de capacidades y de las actividades de aprendizaje entre iguales en la UE y fuera de ella, también en el seno del Comité de las Regiones y mediante la promoción de iniciativas de cooperación descentralizada. *INVITA* a los Estados miembros a que apoyen las iniciativas locales y regionales, así como a que busquen maneras de maximizar su alcance y sus repercusiones y de integrar sus recomendaciones y experiencias en la elaboración de políticas a escala nacional y de la UE.

---

<sup>7</sup> [COM\(2023\) 700 final \(ST 9391/23\)](#).

- (16) *RECONOCE* que un proceso transformador de localización de los ODS requiere un enfoque territorial que comprenda el territorio como un ecosistema social, económico, medioambiental, cultural e institucional donde las personas son lo principal, a fin de no dejar a nadie atrás y garantizar que se llegue primero a quienes están más rezagados. *RECUERDA* que, para aprovechar todo el potencial de la coherencia de las políticas y maximizar sus repercusiones, es esencial adaptar las soluciones al contexto local y garantizar su apoyo a través de una coordinación vertical y horizontal eficaz. Del mismo modo, lo ideal sería que las soluciones locales estuvieran ancladas en los procesos nacionales de desarrollo sostenible y en los mecanismos de coordinación conexos para garantizar que se tengan en cuenta las observaciones formuladas y que también se integren las buenas prácticas aplicadas en los niveles superiores. Para captar las diferentes dimensiones, sería necesario detectar y fomentar sinergias, a fin de validar de forma transversal las repercusiones y las interacciones a múltiples escalas. A tal fin, *DESTACA* la necesidad de mecanismos de coordinación vertical y horizontal eficaces en todos los niveles de gobierno, desde el local hasta el nacional y el europeo, garantizando la coherencia y la consecución de resultados, ya que abordar retos multidimensionales y mundiales como las desigualdades (en particular, la desigualdad de género y de ingresos), el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad, la urbanización y las presiones demográficas precisa de asociaciones que armonicen los objetivos políticos y las inversiones a todos los niveles y que también garanticen que tanto los costes como los beneficios de la transición hacia un futuro más ecológico, justo y próspero se distribuyan proporcionalmente.
- (17) *HACE HINCAPIÉ* en el apoyo a escala de la UE a la aplicación de los ODS a nivel regional y local a través de las políticas pertinentes de la UE, como la política de cohesión europea, y mediante la producción de conocimientos, junto con el apoyo a las autoridades locales y regionales en relación con el pilar europeo de derechos sociales. *REAFIRMA* la importancia de iniciativas como la Nueva Bauhaus Europea como factores clave de integración a la hora de localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la participación local y democrática y la activación de sus programas, aprovechando así el poder transformador de la cultura, el patrimonio y la creatividad para el bien común y un futuro sostenible. Asimismo, *DESTACA* la importancia del Pacto Verde Europeo para satisfacer la ambición de la Agenda 2030 y abordar la actual emergencia medioambiental, así como el mecanismo de transición justa para no dejar a ninguna región atrás, y *RECONOCE* que su aplicación requiere una mayor participación de las regiones y ciudades para garantizar que las transformaciones lleguen a la ciudadanía y la movilicen.

(18) *RECUERDA* que la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible (CPDS) constituye un enfoque fundamental para garantizar una aplicación integrada, estratégica, ambiciosa y exhaustiva de la Agenda 2030 y una meta de los ODS en sí misma. *RECALCA* que los avances en la CPDS exigen, además de las acciones anteriores, la creación de una amplia gama de herramientas y mecanismos para fundamentar mejor los procesos de toma de decisiones, entre los que destaca la armonización reglamentaria y presupuestaria con los ODS, que permitan medir la contribución de las políticas a los ODS sin perder de vista los compromisos, las sinergias y los efectos indirectos. *RECONOCE* las medidas adoptadas por la Comisión para integrar los ODS, en consonancia con la revisión de 2021 del marco político «Legislar mejor», para ayudar a garantizar que cada propuesta legislativa contribuya a la Agenda 2030, así como para evaluar la contribución a la aplicación de los ODS de cada programa individual en el marco financiero plurianual 2021-2027 y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. *TOMA CONSTANCIA* de que también se están aplicando iniciativas complementarias a escala nacional e internacional, lo que permite una toma de decisiones más orientada a los resultados y basada en datos contrastados. *INVITA* a la Comisión a que estudie opciones para reforzar la comunicación de la información presupuestaria, como el seguimiento del gasto relacionado con los ODS, prosiguiendo su asunción del compromiso de informar sobre la aplicación de los ODS en todos los programas pertinentes de la UE, sin perder de vista los intercambios, las sinergias y los efectos indirectos. *INVITA* a los Estados miembros a que sigan desarrollando y mejorando la adaptación normativa y presupuestaria a las metodologías con los ODS, al tiempo que apoyan y mejoran la participación de las administraciones regionales y locales en dichas labores, e *INVITA* a la Comisión a que facilite ejercicios de aprendizaje entre iguales a través de la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX), con la participación de las administraciones públicas locales.

- (19) *HACE HINCAPIÉ* en que la CPDS requiere una gobernanza multinivel más inclusiva en los procesos de toma de decisiones y precisa de sinergias entre las políticas europeas, nacionales, regionales y locales para adaptarse mejor a los objetivos económicos, sociales y medioambientales pertinentes y contribuir a ellos. Por lo tanto, *ACOGE CON SATISFACCIÓN* los esfuerzos de la Comisión por colaborar con las regiones y ciudades, así como con la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas y otras partes interesadas, en el examen voluntario de la UE y en la inclusión de la gobernanza multinivel con ejemplos locales y regionales concretos. No obstante, en aras de un enfoque más coherente de la UE con respecto a la aplicación de los ODS, *REAFIRMA* el llamamiento a la Comisión para que establezca y garantice una plataforma de consulta periódica sobre la aplicación de la Agenda 2030, teniendo en cuenta las funciones del CESE y del CDR, y con la participación y el compromiso políticos a largo plazo de la Comisión, para que involucre a una amplia gama de partes interesadas en el trabajo de la UE sobre los ODS, con una composición inclusiva y representativa, para facilitar el enfoque conjunto de la sociedad y para potenciar la acción y la consecución de los ODS.
- (20) *APLAUDE* la iniciativa de la Comisión de integrar el seguimiento y la evaluación de los ODS pertinentes en el marco del Semestre Europeo, lo que ayuda a que la contribución de las políticas de la UE y de los Estados miembros se adapte mejor a la Agenda 2030; *REITERA* su invitación a que la Comisión considere una evaluación intermedia de este proceso como una contribución al enfoque integrado, estratégico, ambicioso y global de la UE para la aplicación de la Agenda 2030, y *RECUERDA* la importancia de los instrumentos de previsión, como los métodos de prospectiva, que deben ir mejorándose gradualmente para solventar los retos y los bloqueos en la ejecución de la Agenda 2030. *SEÑALA* que el Semestre Europeo se centra cada vez más en la dinámica regional como parte integrante de la estrategia europea para el crecimiento, en consonancia con la Agenda 2030, y la intención de la Comisión de prestar suficiente atención a los contextos y realidades regionales, al tiempo que observa que el Semestre sigue siendo el marco de la UE para la coordinación y supervisión de las políticas presupuestarias, económicas y de empleo.

(21) *VALORA* los continuos esfuerzos de Eurostat por traducir los objetivos y la ambición de la Agenda 2030 en indicadores y datos significativos para supervisar los avances de la UE y de los Estados miembros hacia los ODS, teniendo también en cuenta su pertinencia política desde la perspectiva de la UE. Asimismo, *TOMA NOTA* de la Resolución VII/030 del CDR, en la que se expresa la importancia de que los mecanismos de seguimiento de los ODS a escala de la UE contengan datos de nivel NUTS 2 a fin de reflejar mejor la realidad sobre el terreno y las disparidades y desigualdades territoriales existentes dentro de los países. Por consiguiente, *INVITA* a Eurostat y a los Estados miembros a que estudien formas de ampliar la disponibilidad de indicadores y datos territoriales, en particular mediante el desarrollo y la integración de fuentes de datos innovadoras, como la información geoespacial y los datos de observación de la Tierra, captando las particularidades y condiciones locales con el fin de hacer un mejor seguimiento de los avances de los ODS dentro de los países y abordar las lagunas existentes, así como de redoblar sus esfuerzos para desarrollar indicadores multidimensionales que midan mejor la CPDS a todos los niveles territoriales. Del mismo modo, *INVITA* a Eurostat a que desempeñe un papel activo en la reforma del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) liderada por las Naciones Unidas antes de 2025, en la que uno de los objetivos es mejorar la capacidad del SCN para supervisar, de forma periódica, los avances en materia de bienestar y sostenibilidad de manera más integrada, en consonancia con el espíritu de las Conclusiones del Consejo sobre la economía del bienestar de 2019 e *INSTA* a Eurostat a que desagregue sistemáticamente los datos y los indicadores por sexo.

- (22) *CELEBRA* el creciente número de autoridades regionales y locales que llevan a cabo exámenes voluntarios a escala local y subnacional, así como su contribución a reforzar el progreso general de los ODS y la rendición de cuentas, colmar la brecha entre las agendas mundiales y las realidades locales, y fomentar la apropiación de la consecución de los ODS por parte de la ciudadanía como herramienta importante para proporcionar una evaluación más detallada y matizada que complementa los informes nacionales voluntarios y para el intercambio de conocimientos entre las administraciones locales y regionales. Asimismo, *TOMA CONSTANCIA* del trabajo realizado por el Centro Común de Investigación (JRC) de la Comisión Europea, en el marco del proyecto Regions2030, que apoya a las ciudades en la elaboración de informes sobre los ODS a través de sus propios exámenes voluntarios locales, e *INVITA* a la Comisión a que amplíe el mandato del JRC para trabajar con otras regiones. *INSTA* a la Comisión y a los Estados miembros a que apoyen estos ejercicios y encuentren formas de incluirlos y reflejarlos mejor en sus propios exámenes voluntarios de manera integrada. *RECUERDA* la invitación a que la Comisión presente, al menos cada cuatro años y a más tardar antes de la próxima cumbre sobre los ODS, un nuevo examen voluntario de la aplicación de los ODS por parte de la UE. En relación con este cometido, *REAFIRMA* la invitación a que la Comisión establezca un proceso participativo oportuno, abierto, transparente y con múltiples niveles para preparar el próximo examen voluntario de la UE, con la participación activa del Consejo y en estrecha consulta con las principales partes interesadas y el Parlamento Europeo, en consonancia con las directrices de las Naciones Unidas.
- (23) *RECONOCE* que la educación y la formación son un factor clave para la consecución de los ODS y que el sector desempeña un papel fundamental a la hora de ayudar a los ciudadanos de todas las edades a aprender sobre los ODS y a desarrollar los conocimientos, las capacidades, los valores y las actitudes necesarios para promover y avanzar hacia el desarrollo sostenible. *SEÑALA* que la cultura está cada vez más integrada en los sistemas educativos, las prácticas y las pedagogías<sup>8</sup>, promoviendo así el ODS 4. *INVITA* a las regiones y las administraciones locales a que sigan ofreciendo oportunidades de aprendizaje en el ámbito de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, tanto en contextos formales como no formales e informales, especialmente a través de la cultura.

---

<sup>8</sup> [Informe relativo a la aplicación de la Resolución sobre cultura y desarrollo sostenible A/78/217.](#)